



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000260 2013/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 12 2 MAY 2013

VISTO: El Oficio N° 948-2013-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, recepcionado con fecha 15 de mayo del año 2013, el Informe N° 048-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de mayo del año 2013, el Informe N° 000243-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 20 de mayo del año 2013 y el Memorando N°216-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 22 de mayo del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 948-2013-GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de fecha 15 de mayo del año 2013, solicita a la Presidencia Regional proceder a la contratación de personal, en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios, para cubrir las plazas de profesionales administrativos, técnicos administrativos, auxiliares administrativo, técnicos asistenciales, auxiliares asistenciales, médicos, enfermeras, obstetras, químicos farmacéuticos, tecnólogos médicos, psicólogos, asistentes social, nutricionistas, asistentes de servicio de salud, con la finalidad de contar con el personal idóneo para el funcionamiento del nuevo nosocomio regional.

Que, mediante Informe N° 048-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de mayo del año 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica de disponibilidad presupuestal por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000260 2013/ GOB. REG. TUMBES – P.

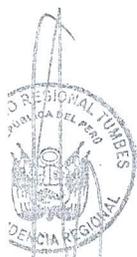
TUMBES, 12 2 MAY 2013

← OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (S/. 3'545,839.00), y adicionalmente los recursos de los contratos que se encuentra en fecha de culminación, que permitirá coberturar el financiamiento de las plazas materia del concurso que forma parte del presente expediente, el cual ha sido requerido en forma regular por el Titular del Sector.

Que, con Informe N° 000243-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 20 de mayo del año 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la Opinión que el Presidente Regional de Gobierno Regional de Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por Ley, disponga la conformación de la comisión especial a cargo de la contratación de personal, la elaboración de las bases u otros documentos que garanticen la legalidad y transparencia del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2013 – Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO – II-2.

Que, mediante Memorando N° 216-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 22 de mayo del año 2012, la Presidencia Regional, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, dispone la conformación de la comisión especial que estará a cargo del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2013 – Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO – II-2, la misma que también estará a cargo del concurso de las nuevas plazas CAS y plazas por servicios personales durante el año 2013, por tratarse de una nueva unidad ejecutora, comisión que será responsable de las etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000260 2013/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 22 MAY 2013

Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL que estará a cargo del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS – 2013 – Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – JAMO – II-2, la misma que también estará a cargo del concurso de las nuevas plazas CAS y plazas por servicios personales durante el año 2013, por tratarse de una nueva unidad ejecutora, comisión que estará conformada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Abg. Marco Antonio Córdova Rivera. (Presidente).
- CPC. Julio Ocampo Prado. (Miembro Titular).
- Abg. Miguel Ángel Guevara Bustamante. (Miembro Titular).
- Dr. Luis Miguel Flores Merino (Miembro Titular).
- Adm. Cesar Ruiz Rivera. (Miembro Titular).

Miembros Suplentes:

- Abg. Max Anthony García Farías.
- CPC. Carlos Izquierdo Moran.
- Sra. Rosa Castro Álvarez.
- Dr. Luis Arévalo Guerrero
- Adm. Edgardo Jiménez Izquierdo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000260 2013/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 22 MAY 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros titulares de la comisión especial, la Dirección Regional de Salud de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSÉS
PRESIDENTE REGIONAL

